

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO CIA. LTDA."

En la ciudad de Latacunga, a los nueve días del mes de julio del dos mil diez y seis, a las 18H30, en las oficinas de la Compañía, situada en Latacunga parroquia: Eloy Alfaro calle: Av. Eloy Alfaro N: 31-43 y Flavio Alfaro, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO CIA. LTDA., señores:

NUM.	IDENTIF.	DETALLE		PARTICIPACIONES
1	0401324925	MAZUERA LOPEZ VICTOR HOMERO	36,00%	\$16.200,00
2	1717298362	MAZUERA CADAVID LUZ ADRIANA	7,20%	\$ 3.240,00
3	1716278328	MAZUERA CADAVID VICTOR HOMERO	26,10%	\$11.745,00
total			69,30%	\$31.185,00

En esta Junta actúa como Presidente de la Junta el señor Víctor Homero Mazuera López; y, como secretaria actúa la ingeniera Luz Adriana Mazuera Cadavid.

Una vez que por secretaria se constata que existe el quórum reglamentario para constituirse en Junta, los presentes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de socios, con la finalidad de tratar el único punto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobar el cronograma de implementación de NIIF's para las PYMES elaborada y aplicada en de acuerdo al cronograma estipulado y publicado por la súper Intendencia de Compañías.
2. Aprobar los ajustes del patrimonio derivados de la conversión y adopción de NEC a NIIF's de los años 2010, 2011 y su saldo conciliado en el estado financiero al 31 de diciembre del 2012
3. Aprobar los saldos de los estados financieros correspondientes a los periodos fiscales 2012, 2013, 2014, y 2015.
4. Análisis y resolución de reactivación de la compañía RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO CIA. LTDA.

5. Autorizar al Gerente de la compañía concurra en su representación suscriba la escritura de reactivación de la compañía, y, cumpla con las demás obligaciones pendientes para con la Superintendencia de Compañías y demás organismos del Estado.

Los presentes aprueban por unanimidad el orden del día propuesto.

El Presidente solicita que se pase a tratar el orden del día aprobado

1. APROBAR EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE NIIF'S PARA LAS PYMES ELABORADA Y APLICADA DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTIPULADO Y PUBLICADO POR LA SÚPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Los concurrentes de forma unánime resuelven aprobar el cronograma correspondiente a la primera fase en adopción e implementación de las NIIF's elaborado con fecha 30 de abril del 2012.

2. APROBAR LOS AJUSTES DEL PATRIMONIO DERIVADOS DE LA CONVERSIÓN Y ADOPCIÓN DE NEC A NIIF'S DE LOS AÑOS 2010, 2011 Y SU SALDO CONCILIADO EN EL ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

El Presidente expone a cada uno de los presentes los efectos significativos y los ajustes extracontables realizados a los saldos de las cuentas contables y sus saldos son expresados en el estado financiero al 31 de diciembre del 2012. Luego de una explicación a cada de la cuentas las que ha sido analizadas y has sufrido cambios. La Sala se pronuncia aceptando unánimemente lo propuesto y autoriza su publicación de los estados financieros a los organismos respectivos.

Además dicho administrador propone que la empresa procure que evite la demora de la presentación de la información anual ya que esto genera multas y mala imagen de la empresa.

3. APROBAR LOS SALDOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS FISCALES 2012, 2013, 2014, F 2015.

Toma la palabra el Presidente, para expresar la necesidad de que a COMPAÑÍA RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO CIA. LTDA., Luego de los análisis respectivos la Sala se pronuncia de manera unánime por la ratificación de la decisión de presentar toda la información pertinente de a compañía, y además este es uno de los requisitos indispensables para continuar con la reactivación de la compañía.

4. ANALISIS Y RESOLUCION DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA RECTIFICADORA DE MOTORES QUITO CIA. LTDA.

La presidencia manifiesta que sea ejecutado y se ha dado cumplimiento a las obligaciones pendientes para con la Superintendencia de Compañías, razones por las cuales la Institución declaró la disolución de la Compañía, pone a consideración de la Junta todos los actos realizados y manifiesta que es necesario para continuar las operaciones de la compañía su Reactivación.

Con estas consideraciones la junta luego de varias deliberaciones concluye y **RESUELVE** por unanimidad **REACTIVAR LA COMPAÑIA**, mediante el correspondiente proceso de reactivación contemplado en los Arts. 374, 375 Y 376 de la ley de Compañías, en concordancia con el CAPITULO IV Art. 48, 49 del Reglamento de sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías, publicado en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre del 2013.

5. AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑIA CONCURRA EN SU REPRESENTACION SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, Y, CUMPLA CON LAS DEMAS OBLIGACIONES PENDIENTES PARA CON LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y DEMÁS ORGANISMOS DEL ESTADO.

La Junta luego de haber resuelto la reactivación de la compañía, autoriza a su Gerente General, para que proceda a la elaboración suscripción y perfección de la escritura pública de reactivación de la compañía; y, a realizar todos y cada uno de los trámites que sean necesarios para el total perfeccionamiento del trámite hasta su total culminación y conseguir de manera definitiva que la empresa quede activa para poder seguir operando de manera normal.

La presidenta manifiesta que no existe más puntos pendientes por tratarse, por lo que conceden un receso a fin de preparar la respectiva acta, se reinstala la sesión, toma la palabra la señora presidenta, y agradece a los socios por su presencia por esta junta. Se da lectura a la presente acta, la misma que es ratificada por todos los socios por unanimidad, de acuerdo a lo que dispone la Ley, el presidente declara terminada la junta a las 19H15 del mismo día. Para constancia suscriben la presente acta el Presidente y Secretario en unidad de acto.-

MAZUERA LOPEZ VICTOR HOMERO
SOCIO

MAZUERA CADAVID LUZ ADRIANA
SOCIA

MAZUERA CADAVID VICTOR HOMERO
SOCIO

MAZUERA LOPEZ VICTOR HOMERO
Presidente

MAZUERA CADAVID LUZ ADRIANA
Secretaria